

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Buenos Aires, 15 de marzo de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 2009/2018

VISTO:

La Actuación CM N° 4363/18, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Mario Luis Eduardo Herrera, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 19 de marzo de 2018 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado interinamente en el cargo de Auxiliar en el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, conforme el Art. N° 16 de la RESOLUCIÓN FG N° 120/18.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. Nº 1259/2015, cuenta con la conformidad de su superior por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al agente Mario Luis Eduardo Herrera, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, a partir del día 19 de marzo de 2018 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Mario Luis Eduardo Herrera, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 28, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES Nº 209 /2018

Dia MARGELA I BASTERRA Pestuenta Consejo de la Magietratura Poder Judigial de la Quyad de Buenos Aires